

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

## Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 20448

Jueves, 19/03/2009. 03:40:30 PM

  
EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: BELA BOTAR KENDUR.-

Beneficiario (s)

La peticionaria señora: ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

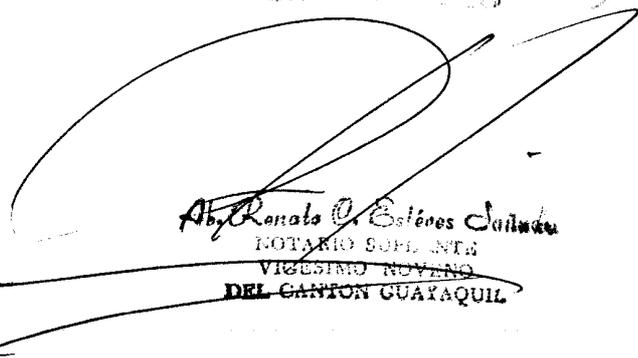
  
CARLOS PALLO



RAZÓN DE LA INSCRIPCIÓN  
MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN  
FECHA DE LA INSCRIPCIÓN  
19/03/2009  
DR. OSWALDO MORA ESPINOZA  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Doy fe que es igual al documento que  
se me exhibió y devolví al interesado  
Guayaquil, 29 SET. 2011



  
Abogada Renata C. Estrella  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Marcelo Proaño Paredes, en esta fecha y siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR BELA BOTAR KENDUR QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SU HEREDERA, que antecede.- Quito, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

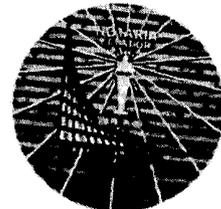
Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. BELA BOTAR KENDUR, que otorga LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO., a favor de SU HEREDERA.; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

oy fe que es igual al documento que  
so me exhibió y devolvi al interesado

Guayaquil, 29 SET 2011  
EL NOTARIO

*Alfonso O. Estévez Suárez*  
NOTARIO SUPLLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

Quito, a 16 de Marzo del 2009

Protocolización No.279

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE  
SEÑOR BELA BOTAR KENDUR

QUE OTORGA

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SU HEREDERA

CUANTÍA: INDETERMINADA



k.e.

(DISE: 7a

COPIAS)

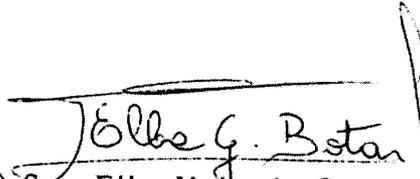
y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (N° 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente; señora Elba Yolanda Guerrero Muriel, en calidad de cónyuge sobreviviente, y al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, estuvo casado con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel; c) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, falleció en esta ciudad de Quito, el cuatro de Septiembre del dos mil ocho; d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de Matrimonio y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR BELA BOTAR KENDUR, A FAVOR DE LA PETICIONARIA, SEÑORA ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, con derecho a gananciales, quien manifiesta ser heredera del causante señor Bela Botar Kendur, sin perjuicio del derecho de terceros.-** El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta Notarial la



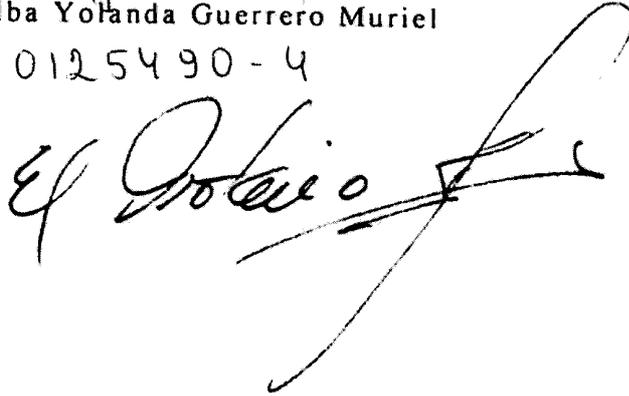
*[Handwritten signature]*

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

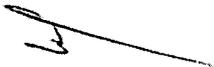
compareciente en unidad de acto, junto Conmigo, de todo lo  
cual doy fe.-



f) Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel  
c.c. 170125490-4







**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES  
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR  
BELA BOTAR KENDUR  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

k.e.

posesion\_kendur

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves doce de Marzo del año dos mil nueve; yo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; y en atención a la petición formulada por la señora: Elba Yolanda Guerrero Muriel, viuda, en calidad de Cónyuge Sobreviviente, quien manifiesta ser heredera del causante señor BELA BOTAR KENDUR, solicitándome se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor BELA BOTAR KENDUR, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor BELA BOTAR KENDUR, en la que consta su fallecimiento acaecido el cuatro de septiembre del año dos mil ochenta y tres; b) La partida de Matrimonio del causante señor BELA BOTAR KENDUR con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel, en el efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 95 Acta 4106

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

BELA BOTAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: nacido en HUNGRIA el 22 de NOVIEMBRE de 1917, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. CIVIL con Cédula Nº 170.133045 domiciliado en QUITO de estado anterior hijo de BELA BOTAR

MARIA KENDUR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de MARZO de 1946 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 170.125490-4 domiciliada en QUITO de estado anterior hija de CESAR GUERRERO y de MARGARITA MURIEL

LUGAR DEL MATRIMONIO: DADE- MIAMI-EE-UU-A FECHA: DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

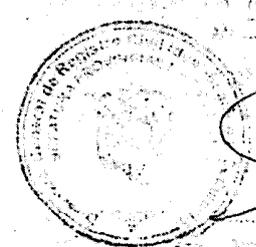
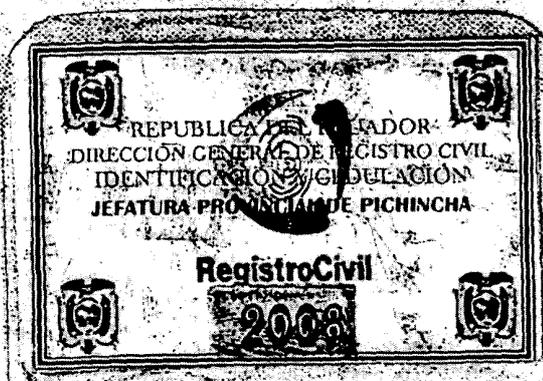
OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL Nº 4106

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170125490-4  
 GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 22 MARZO 1946  
 002-1 0080 01975 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946  
*Elba G. Reta*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO BELA SOTAF  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 CESAR GUERRERO  
 MARGARITA MURIEL  
 QUITO 22/03/2007  
 22/03/2017  
 REN 2329309



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

059-0170 1701254904  
 NUMERO CEDULA  
 GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAMPICRUZ PARROQUIA

*Fauke*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**SEÑOR NOTARIO:**

En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una que contenga la posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Posesión efectiva en calidad de heredera, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel como cónyuge sobreviviente por sus propios y personales derechos, la compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en los Estados Unidos de América pero de paso por esta ciudad de Quito, capaz para obligarse por si misma.

**CLAUSULA SEGUNDA: POSESION EFECTIVA**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No.- 64 de 8 de noviembre de 1996, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel declara bajo juramento ser heredera como cónyuge sobreviviente del señor Bela Botar Kendur, y se le conceda proindiviso la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones dejados por el señor Bela Botar Kendur, el mismo que falleció el 04 de septiembre del 2008, de conformidad con la partida de defunción que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, especialmente los bienes relacionados con las acciones de las siguientes Compañías: BELA MOTOR S.A., PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., RECORDMOTOR S.A., RECTIFICADORA BOTAR S.A, INMOBILIARIA HUNGRIA S. A.

**CLAUSULA TERCERA: CUANTIA**

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes documentos:

- 1.- Copia íntegra de la partida de defunción del señor Bela Botar Kendur.
- 2.- Copia íntegra del Acta de Matrimonio

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.

*Elba G. Botar*

De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy fe que la copia precedente que consta de

**Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel**

\_\_\_\_\_ fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe.  
Guayaquil, \_\_\_\_\_ de **29 SET 2011**

*Dr. Marcelo Proaño Paredes*  
**Dr. Marcelo Proaño Paredes**  
**Matr. 3190 CAP**

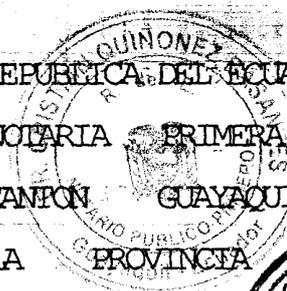


*Ab. Renato C. Estévez Sarinola*  
**NOTARIO SUPLLENTE**  
**VIGESIMO NOVENO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
http://micasa.yupl.com/quinonez/index.html  
e-mail: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082 ; Fax: 326614  
Calle 127 y Radio Carbo  
Guayaquil - Ecuador

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ  
Notario Segundo del Cantón Guayaquil  
http://micasa.yupl.com/quinonez/index.html  
e-mail: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082 ; Fax: 326614  
Calle 127 y Radio Carbo  
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL DE  
LA PROVINCIA  
GUAYAS



No.- ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR CESAR HUMBERTO PALACIOS BARZALLO Y SU HIJO EL SEÑOR CESAR HUMBERTO PALACIOS FAREAN SOLICITADO POR ALBA LUCIA PALACIOS FAREAN, LAURA EUGENIA PALACIOS FAREAN, CLARA ELENA JARAMILLO PAREDES VIUDA DE PALACIOS, MARTIN ESTEBAN PALACIOS JARAMILLO , ANDRES SEBASTIAN PALACIOS JARAMILLO, MARIA CRISTINA PALACIOS JARAMILLO Y LEONOR PALACIOS MOSQUERA .....

En la Ciudad de Guayaquil , República del Ecuador, a veinte días del mes de Noviembre del año dos mil, ante mi, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Abogado, Notario Primero del Cantón, comparecen : ALBA LUCIA PALACIOS FAREAN, casada, secretaria, LAURA EUGENIA PALACIOS FAREAN, casada, secretaria, CLARA ELENA JARAMILLO PAREDES VIUDA DE PALACIOS; ama de casa , y por sus propios derechos y de los que representa de su hijo menor de edad MARTIN ESTEBAN PALACIOS JARAMILLO, de quien ejerce la patria potestad, también comparece como Apoderada de su hija MARIA CRISTINA PALACIOS JARAMILLO soltera, ejecutiva, según consta del poder que se anexa al presente documento, y también comparece como Apoderada de su hijo ANDRES SEBASTIAN PALACIOS JARAMILLO, soltero, ejecutivo, según consta del poder que se anexa al presente documento, y LEONOR PALACIOS MOSQUERA, divorciada, ama de casa; ecuatorianos, mayores de

32

1 edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaces para  
2 obligarse y contratar. Las señoras ALBA LUCIA PALACIOS FAREFAN,  
3 LAURA EUGENIA PALACIOS FAREFAN y LEONOR PALACIOS MOSQUERA  
4 solicitan la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicios de  
5 terceros, estas en calidad de hijas de quien en vida fue el  
6 Señor DOCTOR CESAR HUMBERTO PALACIOS BARZALLO, quien falleció  
7 en Guayaquil, el cuatro de septiembre del año dos mil, quien  
8 dejó como herencia los siguientes bienes: a). - Un Auto Sedan,  
9 marca: Mercedes Benz; placas : GCV - cinco dos cinco; del año  
10 de mil novecientos ochenta y dos; Color: champang; serie : WDB  
11 uno dos seis cero dos uno uno cero cero uno dos nueve cuatro  
12 cinco; Motor: uno uno cero nueve dos seis uno cero cero cero  
13 cero seis uno seis; modelo : doscientos ochenta .- b). - Un  
14 auto San Remo, Marca: Chevrolet; placas: GCV - cinco dos  
15 cuatro ; del año de mil novecientos ochenta y siete; Color:  
16 Blanco; Serie: T seis nueve siete B cero seis dos ocho nueve  
17 cero cero seis dos nueve uno; Motor: seis J G dos dos R L  
18 cuatro nueve tres cinco nueve; c). - Un parqueo y una oficina ,  
19 situados en el Edificio VALCO, de las calles Vélez , Nueve de  
20 Octubre y Chile, manzana veintiséis, solares cero siete, cero  
21 cuatro , diez y cero dos, de la jurisdicción de la parroquia  
22 urbana Rocafuerte, de esta ciudad. La descripción y  
23 linderación del parqueo número TREINTINUEVE, de la cuarta  
24 planta alta, del Bloque Nueve de Octubre, son las siguientes:  
25 Se encuentra ubicado entre el parqueo número treinta y ocho y  
26 áreas comunes comprendiendo una alícuota de 46 noventa y  
27 doce centésimos por ciento siendo sus linderos y medidas las  
28 siguientes: Por el Norte, una línea recta con dos metros

1 cincuenta centímetros lindando con áreas comunes; Por el Sur  
2 una línea que partiendo del extremo Sur del lindero oeste  
3 sigue hacia el este con dos metros cincuenta  
4 lindando con zona de acceso al parqueo; Por el Este una  
5 línea que partiendo del extremo este del lindero norte  
6 hacia el Sur con cinco metros lindando con áreas comunes y por  
7 el Oeste: una línea partiendo del extremo oeste del lindero  
8 norte sigue hacia el sur con cinco metros lindando con parqueo  
9 número treinta y ocho, que da un área útil de doce metros  
10 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Área común seis  
11 metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. Total  
12 diez y ocho metros cuadrados ochenta y siete decímetros  
13 cuadrados. La descripción de la Oficina número dos de la  
14 Cuarta planta alta del Bloque Nueve de Octubre son los  
15 siguientes: Se encuentra ubicada entre las áreas comunes y  
16 espacio aéreo que da la Avenida Nueve de Octubre,  
17 correspondiéndole una alicuota de un entero nueve centésimos  
18 por ciento y sus linderos y medidas son las siguientes: Por el  
19 Norte Una línea recta con catorce metros ochenta centímetros  
20 lindando con espacio aéreo que da la Avenida Nueve de Octubre;  
21 Por el Sur, Una línea que partiendo del extremo Sur del  
22 lindero oeste sigue hacia el este con un metro quiebra noventa  
23 grados hacia el sur con un metro cincuenta centímetros quiebra  
24 noventa grados hacia el Este con tres metros cincuenta  
25 centímetros quiebra noventa grados hacia el norte con cinco  
26 metros sesenta centímetros para quebrar noventa grados hacia  
27 el este con diez metros cuarenta centímetros lindando con  
28 áreas comunes y espacio aéreo, por el Este: una línea que



33

1 partiendo del extremo este del lindero norte sigue hacia el  
2 sur con cinco metros cuarenta y cinco centímetros lindando con  
3 espacio aéreo que da a la calle Chile ; y , por el Oeste: Una  
4 línea que partiendo del extremo oeste del lindero norte sigue  
5 hacia el sur con doce metros veinte centímetros lindando con  
6 oficina número uno, medidas que dan un área útil de ciento  
7 nueve metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados,  
8 área común de cincuenta y siete metros cuadrados noventa y un  
9 decímetros cuadrados, total ciento sesenta y siete metros  
10 cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. El código  
11 municipal de este inmueble es cero tres - cero cero dos seis -  
12 cero cero siete - cero cero cero cero - cinco - cuatro uno. y  
13 el código municipal del parqueo es : cero tres - cero cero dos  
14 seis - cero cero siete - cero cero cero cero - cinco - tres  
15 nueve. Este inmueble lo adquirió compraventa que le hiciera  
16 las Compañías Financiera Nacional S.A. FINANSA , Compañía  
17 Promotora Inmobiliaria Comercial El Fortin C. Ltda. e  
18 Inmobiliaria Vélez IM.CA.VE. S.A. , según consta de la  
19 escritura otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón  
20 Guayaquil , Doctora Norma Plaza de García , de fecha siete de  
21 diciembre de mil novecientos ochenta y uno e, inscrita en el  
22 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día diez de  
23 Marzo de mil novecientos ochenta y dos. d). - Un cuerpo de  
24 terreno situado en la cabecera cantonal de Salinas , de la  
25 provincia del Guayas, en el sector conocido como CARBO VITERE,  
26 de la parroquia urbana Salinas, solar signado con el número  
27 ATORCE, de la manzana ciento diez y nueve, el cual tiene los  
28 siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, solar cuatro,

24/87



con diez metros; Por el Sur, con calle pública con diez  
metros; Por el Este, solar quince veinticinco metros; Por el  
Oeste, solar trece con veinticinco metros, hechas por  
Mancero Pacheco, con quince metros, medidas que hacen un área  
de doscientos cincuenta metros cuadrados. Este propietario  
adquirió por compra que le hiciera a José Miranda  
Noma Cecilia Ycaza de Miranda, según consta de la escritura  
otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor  
Carlos Quinonez Velázquez, de fecha quince de Septiembre de  
mil novecientos setenta y dos e, inscrita en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Salinas, el día veintinueve de Septiembre  
de mil novecientos setenta y dos. e).- Tres solares que forman  
un solo cuerpo en el Sector denominado CARBO VITERI, del  
Cantón Salinas, provincia del Guayas, en la manzana signada  
con el número treinta y uno y, que tienen los siguientes  
linderos y dimensiones: Solar Uno: Por el Norte, calle pública  
con diez metros de frente; Por el Sur, solar número seis con  
diez metros; Por el Este, solar número dos, con veinticinco  
metros; y, por el Oeste, solar letra "B" con veinticinco  
metros, medidas que hacen un área de doscientos cincuenta  
metros cuadrados; Solar Número Dos: Por el Norte, calle  
pública con diez metros; Por el Sur, solar número siete con  
diez metros; Por el Este, solar número tres, con veinte y  
cinco metros; y, por el Oeste, solar número uno, con  
veinticinco metros, medidas que hacen un área total de  
doscientos cincuenta metros cuadrados; Solar Número Tres: Por  
el Norte calle pública con diez metros; Por el Sur, solar  
número ocho con diez metros; Por el Este, solar número cuatro,

34

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
<http://micasa.yupi.com/quinonez/index.html>  
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082 ; Fax: 326614  
Luque 127 y Redo Cacho  
Guayaquil - Ecuador

1 con veinte y cinco metros; y, por el Oeste, solar número dos  
2 con veinte y cinco metros, medidas hacen un área total de  
3 doscientos cincuenta metros cuadrados; los tres solares juntos  
4 dan un gran total de setecientos cincuenta metros cuadrados.  
5 Estos solares lo adquirió por venta en el remate público en el  
6 concurso de acreedores contra la señora Delia María Erazo  
7 Gómez , según consta de la sentencia dicta por el Juzgado  
8 Cuarto Provincia del Guayas, protocolizada ante el Notario  
9 Séptimo del Cantón Guayaquil , Doctor Thelmo Torres Crespo, el  
10 día dos de Mayo de mil novecientos sesenta y tres e, inscrita  
11 en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas , el día  
12 nueve de mayo del mismo año. f). - Un solar y edificación  
13 signado con el número CINCO , de la manzana SESENTA Y NUEVE,  
14 situado en la urbanización URDESA, jurisdicción de la  
15 parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil , el cual tiene los  
16 siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, solar cuatro  
17 con veinticinco metros; Por el Sur, solar seis, con  
18 veinticinco metros ; Por el Este , solar ocho con diez y seis  
19 metros; y, por el Oeste, Avenida Principal con diez y seis  
20 metros, medidas que hacen una superficie de cuatrocientos  
21 metros cuadrados. Este inmueble lo adquirió por compra a la  
22 Compañía Urbanizadora del Salado URDESA , según consta de la  
23 escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil  
24 , Doctor Tancredo Bernal U., el día veinticuatro de Septiembre  
25 de mil novecientos cincuenta y seis e, inscrita en el Registro  
26 de la Propiedad el día veinticinco de Septiembre de  
27 mil novecientos cincuenta y seis. g). - A este solar le corresponde  
28 una tajada de terreno que tiene una cabida de veinticinco metros

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
<http://micasa.yupil.com/cquinonez/index.html>  
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082 ; Fax: 326814  
Luzuriaga 127 y Paredes Cacho  
Guayaquil - Ecuador

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
<http://micasa.yupil.com/cquinonez/index.html>  
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082 ; Fax: 326814  
Luzuriaga 127 y Paredes Cacho  
Guayaquil - Ecuador



1 cuadrados sesentidós decímetros cuadrados, de un  
2 centímetros de ancho hacia la calle Víctor Emilio  
3 de noventa centímetros de ancho hacia el lindero con el solar  
4 número nueve, teniendo de largo veinticinco  
5 limites del terreno son: Por el Norte, con veinticinco  
6 centímetros, solar cuatro; Por el Sur, solar número cinco  
7 con veinticinco metros; Por el Este, con el solar nueve con  
8 noventa centímetros; y, por el Oeste, Avenida Víctor Emilio  
9 Estrada con un metro quince centímetros, medidas que hacen un  
10 área de veinticinco metros cuadrados sesentidós decímetros  
11 cuadrados. Esta faja la adquirió según consta de la escritura  
12 de compraventa otorgada con Luis Alfonso Buitron y doña Carmen  
13 Beatriz Vera de Buitron, según consta de la escritura  
14 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor  
15 Carlos Quiñónez Velázquez, el día diecisiete de Noviembre de  
16 mil novecientos sesentiséis, e inscrita en el Registro de la  
17 Propiedad del Cantón Guayaquil, el día seis de diciembre del  
18 mismo año. h). - El Doctor Cesar Humberto Palacios Barzallo  
19 dejó el cincuenta por ciento de los derechos y acciones  
20 hereditarios de dos solares y edificación que forman un solo  
21 cuerpo, situados en la urbanización URDESA, jurisdicción de la  
22 parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, : SOLAR DOCE - A, manzana  
23 DOCE, el cual tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por  
24 el Norte, solar doce - B con cuarenta metros; Por el Sur,  
25 solar número trece con cuarenta metros; por el Este, solar  
26 nueve con diez metros; y, por el Oeste calle Bálsamos con diez  
27 metros, medidas que dan un área cuatrocientos metros  
28 cuadrados. SOLAR TRECE, el cual tiene los siguientes linderos

35

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
<http://micasa.yupi.com/cquinonez/index.html>  
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082 ; Fax: 326614  
Laque 127 y Padre Cacho  
Guayaquil - Ecuador

1 y medidas: Por el Norte, solar doce - A con cuarenta metros;  
2 Por el Sur, solar catorce con cuarenta metros ; por el Este,  
3 solares siete y ocho con veinticinco metros; y, por el Oeste,  
4 con calle Bálsamos con veinte metros, medidas que hacen un  
5 área de novecientos metros cuadrados. En vista de los linderos  
6 y medidas el cuerpo de terreno queda de la siguiente forma:  
7 Con código municipal : tres cinco - cero cero uno dos - cero  
8 uno dos ; por el Norte, solar doce - B con cuarenta metros;  
9 por el Sur, solar catorce con cuarenta metros; por el Este,  
10 solares siete , ocho con treinticinco metros noventa  
11 centímetros; y, por el Oeste, calle Bálsamos con treinta  
12 metros , medida que hacen un área total de un mil trescientos  
13 nueve metros cuadrados catorce decímetros cuadrados. Estos  
14 inmuebles lo adquirieron por partición de los bienes por la  
15 señora Lola Farfán de Palacios, según Escritura otorgada el  
16 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos , ante el  
17 Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, inscrita en el Registro de  
18 la Propiedad con el numero cuatro mil cuatrocientos cuarenta y  
19 ocho de fojas ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco a  
20 ciento cuatro mil setecientos, anotada bajo el número once mil  
21 novecientos diez del Repertorio de fecha Agosto ocho de mil  
22 novecientos ochenta y tres.- i).- Además de los derechos  
23 posesorios de un solar situado en la ciudad de Cuenca,  
24 provincia del Azuay, de las calles , peatonal en el Parque  
25 Víctor Cuesta entre las calles Presidente Cordero y Vargas  
26 Machuca de las calles; y, las siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, con propiedad  
27 del Doctor don Ildefonso Carpio de la Parra; Miguel Carrion Heredia  
28

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
http://micasa.yupoi.com/quinonez/index.html  
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082; Fax: 326614  
Luzes 127 y Rector Cordero  
Guayaquil - Ecuador

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
http://micasa.yupoi.com/quinonez/index.html  
email: doctorcarlosquinonez@yupimail.com  
Teléfono: 519082; Fax: 326614  
Luzes 127 y Rector Cordero  
Guayaquil - Ecuador

pared medianera por el Sur, con la Plaza "Victorio J. Quevedo" y  
propiedad de la señora Blanca viuda de Manzanero -  
Manzano - Ortega; por el Oriente, con propiedad de  
Gustavo Gómez Álvarez ; , por el Occidente, con propiedad de  
Manuel Lucero, pared al medio , con código municipal 1000-  
ceros - dos - cero tres nueve - cero dos cuatro. Estos lo  
adquirió por la petición de los bienes dejados por la señora  
Laura Farfán de Palacios, según Escritura otorgada el siete de  
Diciembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Doctor  
Carlos Quiñónez Velázquez e inscrita en el Registrador de la  
Propiedad del Cantón Cuenca con el Número tres mil  
cuatrocientos sesenta y nueve el veintiséis de Octubre de mil  
novecientos ochenta y tres y por tal motivo solicitamos la  
posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios  
dejados por CESAR HUMBERTO PALACIOS FARFAN, quien falleció el  
día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa, que le  
correspondían por los bienes dejados por su padre el Doctor  
Cesar Humberto Palacios Barzallo. Acompañan las  
correspondientes escrituras públicas y, matriculas documentos  
que prueban el dominio del fallecido sobre los inmuebles antes  
indicados. Por lo que de conformidad con el numeral doce del  
artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado a esta  
Ley por la Ley Reformatoria de cinco de Noviembre de mil  
novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial  
número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año,  
procedo a receptor la declaración juramentada de dos testigos  
que con juramento de Ley, declaran que con la acta de  
matrimonio y la partida de nacimiento se prueba la calidad de



1 cónyuge e hija de las solicitantes, y con la partida de  
2 defunción se prueba el fallecimiento del causahabiente, que  
3 con la escritura pública se prueba plenamente la propiedad del  
4 causahabiente sobre el inmueble antes descrito. Con los  
5 antecedentes expuestos y con la petición juramentada que hacen  
6 las solicitantes y, habiéndose acompañado los respectivos  
7 instrumentos públicos, que hacen plena fe de todo lo  
8 manifestado, el infrascrito Notario Primero del Cantón  
9 Guayaquil, en uso de la facultad que le confiere el numeral  
10 doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, reformado  
11 por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos  
12 noventa y seis, promulgado en el Registro Oficial el ocho de  
13 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, procederá  
14 conceder la posesión efectiva sin perjuicios de terceros de  
15 los bienes dejados por el DOCTOR CESAR HUMBERTO PALACIOS  
16 BARZALLO y los derechos hereditarios de su hijo el señor CESAR  
17 HUMBERTO PALACIOS FAREFAN solicitado por ALBA LUCIA PALACIOS  
18 FAREFAN, LAURA EUGENIA PALACIOS FAREFAN, CLARA ELENA JARAMILLO  
19 PAREDES VIUDA DE PALACIOS, MARTIN ESTEBAN PALACIOS JARAMILLO  
20 ANDRES SEBASTIAN PALACIOS JARAMILLO, MARIA CRISTINA PALACIOS  
21 JARAMILLO Y LEONOR PALACIOS MOSQUERA. Debiendo el Sr.  
22 Registrador de la Propiedad, tomar nota de esta posesión  
23 efectiva pro indiviso sin perjuicios de terceros, de acuerdo  
24 con la Ley, al margen de la inscripción respectiva de título  
25 de propiedad y que cumpla con todos los requisitos legales  
26 que se deberán conferir en todas las copias que sean necesarias  
27 que quedan facultados: ALBA LUCIA PALACIOS FAREFAN, LAURA EUGENIA  
28 PALACIOS FAREFAN, CLARA ELENA JARAMILLO PAREDES VIUDA DE PALACIOS

24846

PALACIOS, MARTIN ESTEBAN PALACIOS JARAMILLO, ANDRES SEBASTIAN  
PALACIOS JARAMILLO, MARIA CRISTINA PALACIOS JARA  
PALACIOS MOSQUERA, para obtener la inscri  
instrumento en el Registro de la Propiedad.



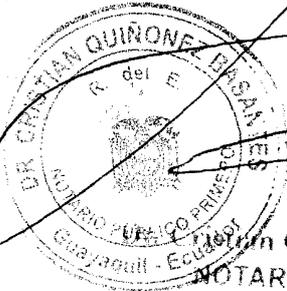
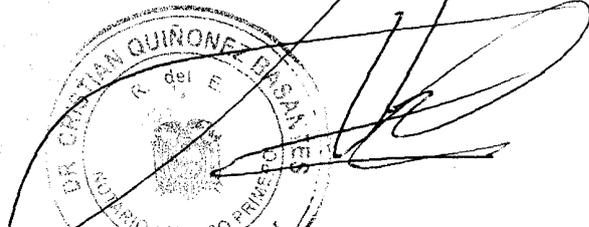
x.- *Alba Lucia de Farfan*  
Alba Lucia Palacios Farfan  
C.I.# 090024979-8

x.- *Laura Eugenia de Palacios Farfan*  
~~Laura Eugenia Palacios Farfan~~  
C.I.# 09-00934803

x.- *Clara Elena Jaramillo Paredes*  
Clara Elena Jaramillo Paredes Vda. de Palacios  
C.I.# 010102209-3

x.- *Leonor Palacios Mosquera*  
Leonor Palacios Mosquera  
C.I.# 0900074907

DILIGENCIA : Dr. Cristian Quiñónez Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil – I, doy fe que la presente fotocopia es igual a su original y corresponde a SEXTA COPIA .- Guayaquil, 22 de Abril del año 2008 .-



Cristian Quiñónez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil  
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de  
Repertorio:

2,008 - 10,416



Conforme a la solicitud Número: 2008- 10416, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Posesión Efectiva en el tomo 32 de fojas 15517 a 15518, No. 6036 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Primera] de [Guayaquil] el [20/nov/2000]; PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PALACIOS BARZALLO CESAR HUMBERTO en calidad de CAUSANTE], [PALACIOS FARFAN ALBERTO CESAR HUMBERTO en calidad de CAUSANTE], [PALACIOS FARFAN LAURA EUGENIA en calidad de HEREDERO], [PALACIOS JARAMILLO ANDRES SEBASTIAN en calidad de HEREDERO], [PALACIOS JARAMILLO MARIA CRISTINA en calidad de HEREDERO], [PALACIOS MARTIN ESTEBAN en calidad de HEREDERO], [PALACIOS MOSQUERA LEONOR ADELINA en calidad de HEREDERO]

2.- Posesión Efectiva en el tomo 32 de fojas 15519 a 15520, No. 6037 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Primera] de [Guayaquil] el [20/nov/2000]; por: [NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PALACIOS FARFAN CESAR HUMBERTO en calidad de CAUSANTE], [PALACIOS JARAMILLO ANDRES SEBASTIAN en calidad de HEREDERO], [PALACIOS JARAMILLO MARIA CRISTINA en calidad de HEREDERO], [PALACIOS JARAMILLO MARTIN ESTEBAN en calidad de HEREDERO], [PALACIOS MOSQUERA LEONOR ADELINA en calidad de HEREDERO]

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles 30 de abril de 2008

Impreso a las 15:48:45



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : SN  
Calificador de Título : LZAMBRANO  
Calificador Legal : ONAULA  
Asesor : AGERMAN  
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,008 - 10,416

Jaime Villalva Plaza

Registrador de la Propiedad Delegado

20 M/07 2001

SESION EFECTIVA... NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL... ALBA JUCLIA PALACIOS FARFAN LAURA EUGENIA PALACIOS... CLARA ELENA JARAMILLO PAREDES MUDA DE PALACIOS... MARTIN ESTEBAN PALACIOS JARAMILLO ANDRES SEBASTIAN PALACIOS... MARIA CRISTINA PALACIOS JARAMILLO LEONOR... PALACIOS MOSQUERA

De acuerdo con la facultad contenida en el art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial, # 64 de 8 de noviembre de 1996, le pedimos

que con juramento de Ley, ante Ud., Señor Notario declaramos que es necesario que nos otorgue la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicios de terceros de los bienes dejados por el señor DOCTOR CESAR HUMBERTO PALACIOS BARRAZA quien falleció en Guayaquil, el cuatro de septiembre del año dos mil, que dejó como herencia los siguientes bienes: a).- Un Auto Sedan, marca: Mercedes Benz; placas: GCV - cinco dos cinco; del año de mil novecientos ochenta y dos; Color: Negro; Serie: WDB uno dos seis cero dos uno uno cero cero uno dos nueve cuatro cinco uno uno cero nueve dos seis uno cero cero cero seis uno seis; modelo : doscientos ochenta y siete; b).- Un auto San Remo, Marca: Chevrolet; placas: GCV - cinco dos cuatro ; del año de mil novecientos ochenta y siete; Color: Blanco; Serie: T seis nueve siete B cero seis dos ocho nueve cero cero seis dos nueve uno; Motor: seis J G dos dos R L cuatro nueve tres cinco nueve; c).- Un parqueo y una oficina , situados en el Edificio VALCO, de las calles Vélez , Nueve de Octubre y Chile, manzana veintiséis, solares cero siete, cero cuatro , diez y cero dos, de la jurisdicción de la parroquia urbana Rocafuerte, de esta ciudad. La descripción y linderación del parqueo número TREINTINUEVE, de la cuarta planta alta, del Bloque Nueve de Octubre, son las siguientes: Se encuentra ubicado entre el parqueo número treinta y ocho y áreas comunes correspondiéndole una alícuota de cero enteros doce centésimos por ciento siendo sus linderos y medidas las siguientes: Por el Norte, una línea recta con dos metros cincuenta centímetros lindando con áreas comunes; Por el Sur, Una línea que partiendo del extremo Sur del lindero oeste sigue hacia el este con dos metros cincuenta centímetros lindando con zona de acceso al parqueo ; Por el Este, una línea que partiendo del extremo este del lindero norte sigue hacia el Sur con cinco metros lindando con áreas comunes y por el Oeste: una línea partiendo del extremo oeste del lindero norte sigue hacia el sur con cinco metros lindando con parqueo número treinta y ocho , que dá un área útil de doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Area común seis metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. Total diez y ocho metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. La descripción de la Oficina número dos de la Cuarta planta alta del Bloque Nueve de Octubre son los siguientes: Se encuentra ubicada entre las áreas comunes y espacio aéreo que da la Avenida Nueve de Octubre, correspondiéndole una alícuota de un entero nueve centésimos por ciento y sus linderos y medidas son las siguientes: Por el Norte Una línea recta con catorce metros ochenta centímetros lindando con espacio aéreo que da la Avenida Nueve de Octubre; Por el Sur, Una línea que partiendo del extremo Sur del lindero oeste sigue hacia el este con un metro quiebra noventa grados hacia el sur con un metro cincuenta centímetros quiebra noventa grados hacia el Este con tres metros cincuenta centímetros quiebra noventa grados hacia el norte con cinco metros sesenta centímetros para quebrar noventa grados hacia el este con diez metros cuarenta centímetros lindando con áreas comunes y espacio aéreo, por el Este: una línea que partiendo del extremo este del lindero norte sigue hacia el sur con cinco metros cuarenta y cinco centímetros lindando con espacio aéreo que da a la calle Chile ; y , por el Oeste: Una línea que partiendo del extremo oeste del lindero norte sigue hacia el sur con doce metros veinte centímetros lindando con oficina número uno,



10416-20

se dio a la copia  
May 6/2001  
Se dio a la copia  
May 11/2001

Se dio a la copia  
30/May/2001

medidas que dan un área útil de ciento nueve metros cuadrados sesenta y dos milímetros cuadrados, área común de cincuenta y siete metros cuadrados noventa y un milímetros cuadrados, total ciento sesenta y siete metros cuadrados cincuenta y tres milímetros cuadrados. El código municipal de este inmueble es cero tres - cero cero dos seis - cero cero siete - cero cero cero cero - cinco - cuatro uno. y el código municipal del parqueo AM es : cero tres - cero cero dos seis - cero cero siete - cero cero cero cero - cinco - tres nueve. Este inmueble lo adquirió compraventa que le hiciera las Compañías Financiera Nacional S.A. FINANSA , Compañía Promotora Inmobiliaria Comercial El Fortin C. S.C. Ltda. e Inmobiliaria Vélez IM.CA.VE. S.A. , según consta de la escritura otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil , Doctora Norma Plaza de García , de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y uno d).- Un cuerpo de terreno situado en la cabecera cantonal de Salinas , de la provincia del Guayas, en el sector conocido como CARBO VITERI, de la parroquia urbana Salinas , solar signado con el número CATORCE, de la manzana ciento diez y nueve, el cual tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, solar cuatro, con diez metros; Por el Sur, con calle pública con diez metros; Por el Este, solar quince con veinticinco metros; y, por el Oeste, solar trece con veinticinco metros, hoy de Carlos Mancero Pacheco, con quince metros, medidas que hacen un área de doscientos cincuenta metros cuadrados. Este propiedad la adquirió por compra que le hiciera a José Miranda Barreiro y Norma Cecilia Ycaza de Miranda, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, de fecha quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. e).- Tres solares que forman un solo cuerpo en el Sector denominado CARBO VITERI, del Cantón Salinas , provincia del Guayas, en la manzana signada con el número treinta y uno y, que tienen los siguientes linderos y dimensiones: Solar Uno: Por el Norte, calle pública con diez metros de frente ; Por el Sur, solar número seis con diez metros ; Por el Este, solar número dos , con veinticinco metros ; y, por el Oeste, solar letra "B" con veinticinco metros, medidas que hacen un área de doscientos cincuenta metros cuadrados; Solar Número Dos : Por el Norte, calle pública con diez metros; Por el Sur, solar número siete con diez metros ; Por el Este, solar número tres, con veinte y cinco metros; y, por el Oeste, solar número uno , con veinticinco metros , medidas que hacen un área total de doscientos cincuenta metros cuadrados; Solar Número Tres: Por el Norte calle pública con diez metros; Por el Sur, solar número ocho con diez metros; Por el Este, solar número cuatro, con veinte y cinco metros; y, por el Oeste, solar número dos con veinte y cinco metros, medidas hacen un área total de doscientos cincuenta metros cuadrados; los tres solares juntos dan un gran total de setecientos cincuenta metros cuadrados. Estos solares lo adquirió por venta en el remate público en el concurso de acreedores contra la señora Delia María Erazo Gómez , según consta de la sentencia dicta por el Juzgado Cuarto Provincia del Guayas, protocolizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , Doctor Thelmo Torres Crespo, el día dos de Mayo de mil novecientos sesenta y tres e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas , el día nueve de mayo del mismo año. f).- Un solar y edificación signado con el número CINCO , de la manzana SESENTA Y NUEVE, situado en la urbanización URDESA, jurisdicción de la parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, el cual tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, solar cuatro con veinticinco metros; Por el Sur, solar seis, con veinticinco metros ; Por el Este, solar ocho con diez y seis metros; y, por el Oeste, Avenida Principal con diez y seis metros, medidas que hacen una superficie del cuatrocientos metros cuadrados. Este inmueble lo adquirió por compra a la Compañía Urbanizadora del Salado URDESA según conste de la escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil



y por tal motivo solicitamos la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios dejados por CESAR HUMBERTO PALACIOS FARFAN, quien falleció el día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa, que le correspondían por los bienes dejados por su padre el Doctor Cesar Humberto Palacios Barzallo. Por tal motivo solicitamos a usted señor Notario, la posesión efectiva de los bienes antes descritos. Al efecto acompañamos copias certificadas del Certificado de Defunción, acta de matrimonio, y partidas de nacimientos. Le acompañamos también las declaraciones juramentadas de dos testigos por lo que damos cumplimiento al numeral cuarto del artículo 868 del Código Civil.

Practicado dignese elaborar el acta que la Ley determina para conferir la Posesión Efectiva pro indiviso sin perjuicios de terceros a nuestro favor. - Que se cumplan todos los requisitos que le Ley dispone para su completa validez.

x- Alba Lucia Palacios Farfan  
Alba Lucia Palacios Farfan  
C.I.# 0900249798

x- Laura Eugenia Palacios Farfan  
Laura Eugenia Palacios Farfan  
C.I.# 0900934803

[Signature]  
REG # 7783

x- Clara Elena Jaramillo Paredes Vda. de Palacios  
Clara Elena Jaramillo Paredes Vda. de Palacios  
C.I.# 010102209-3

x- Leonor Palacios Mosquera  
Leonor Palacios Mosquera  
C.I.# 0900934803

[Signature]  
REG # 7783



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 PARTIDA DE NACIMIENTO  
 VALOR S/. 5,00  
 Nº 4920988  
 IMP. I.G.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE CUENCA

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos .....  
 ..... del cantón CUENCA .....  
 ..... tomo ..... , página 363 ..... , consta  
 ..... JARAMILLO MARTIN ESTEBAN .....  
 ..... , cantón CUENCA .....  
 nacido en RAMIREZ DONALDO .....  
 provincia de ACUAY ..... ; el OCHO ..... de MARZO ..... de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ..... , hij(o) de CESAR HUMBERTO PALACIOS  
 nacionalidad ECUATORIANA ..... ; y de CLARA ELENA JARAMILLO  
 nacionalidad ECUATORIANA .....

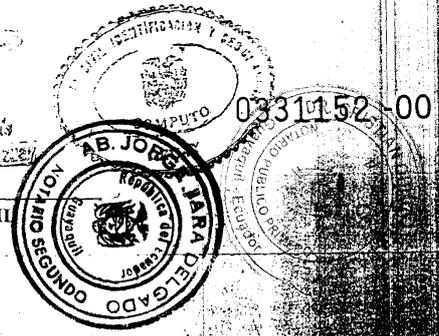
CUENCA ..... 4 DE SEPTIEMBRE de 2000.

Cédula: 010378469-6

Especie Valorada Nº: 010920988

Jefe Provincial de Registro Civil  
 B. JORGE JARA DELGADO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



9

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL - AZUAY

PROVINCIA DE AZUAY

USD

0-20

CERTIFICADO: Que en el registro civil se encuentra inscrito el nombre de \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1972 - 16- Regimen 37 de Santa CUENCA \*\*\*\*\*  
de inscripción de PALACIOS JARAMILLO ANDRES SEBASTIAN BCTO 3729, consta

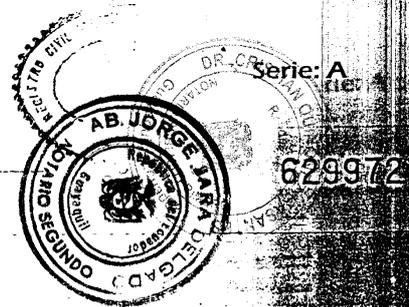
nacido en RAMIREZ DAVALOS CUENCA \*\*\*\*\*  
provincia de AZUAY \*\*\*\*\*; el CINCO \*\*\*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (5708) de CESAR HUMBERTO PALACIOS FARFAN  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y CLARA ELENA JARAMILLO PAREDES  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CUENCA \*\*\*\*\* 17 de OCTUBRE \*08 2000.

Cédula: 010240817-6

Especie Valbrada N°: 00006259/2

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 del Cantón: CUENCA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1942 , tomo 1- , página 1 , acta 1754 , consta  
 la inscripción de PALACIOS MOSQUERA LEONOR ADELINA  
 -----  
 nacido en SAGRARIO , cantón CUENCA\*\*\*\*\*  
 provincia de, AZUAY\*\*\*\*\*; el PRIMERO \*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CUARENTA DOS \*\* hij( a ) de CESAR PALACIOS  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARIA EUGENIA MOSQUERA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 25 de OCTUBRE \* 2000 .

Cédula 090007490-7

Especie Valorada N°: 000045135



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

450135



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CEDULACION

AZUAY

USD 0.20

CERTIFICO Que en el Libro de Registros de la Ciudad de CUENCA, consta la inscripción de PALACIOS FARFAN ALBA LUCIA

nacido en RAMIREZ CAVALLOS CUENCA provincia de AZUAY, el NUEVE de JULIO de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO A CESAR H PALACIOS nacionalidad ECUATORIANA LOLA FARFAN PRIETO

CUENCA 10 de NOVIEMBRE 2000.

Cedula: 090024979-B

Registro Valorado N°: 000000000

[Handwritten signature]

REGISTRO CIVIL



Serie: A

635495



DIRECCION DE

IDENTIFICACION Y CEDULACION

AZUAY

USD  
0,20

CERTIFICO: Que en el 1976

correspondiente a 1947 1- 154  
la inscripción de PALACIOS FARFAN LAURA EUDENIA

del Cantón CUENCA  
acta 580, consta

nacido en SAGRARIO  
provincia de AZUAY, el QUINCE \*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CUARENTAISiete A CESAR PALACIOS  
nacionalidad: ECUATORIANA LOLA FARFAN  
nacionalidad ECUATORIANA

CUENCA 10 de NOVIEMBRE 1966.

Cédula: 090093460-3

Especie Valorada N°: 0000635493



Serie: A

635493

8

En Cuzco a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y  
uno a las once de la mañana. Ante mí Humerto Ugaldé, Jefe de Registro Civil  
de Cuzco, provincia de Cuzco, compareció Mansel Garassillo Malo  
de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana  
de profesión Empleado de Banco vecino de Huaynacapac y declara: Que en Huaynacapac  
el veinte y seis de este mes de Mayo, a la una de la tarde  
nació un niño, que es hija legítima de el declarante de veinte y seis  
años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado de Banco  
de Huaynacapac; y de Piedad Paredez de Garassillo, de veinte y seis años de edad,  
de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión quehaceres domésticos, vecina de  
Huaynacapac; a quien se le ha puesto el nombre de Clara Elena.  
Declaró además ser el cuarto parto.



Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante (firmado) (testigos)

y el infrascrito Secretario que es



2/9/78  
NO. 111/1978  
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL PARA  
SUCESION PARTICION POSESION EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS

En New York, Estados Unidos de America, hoy dieciocho de Septiembre del Dos Mil  
ante mi, Dr. Luis Espinosa, Notario Publico por el Estado de New York, con  
sus propios derechos: MARIA CRISTINA PALACIOS JARAMILLO  
cedula de ciudadanía # 090927808-7, soltera, domiciliada en 10-20 37  
Island City, New York, Estados Unidos, idonea y conocida por mi, bien  
objeto y resultados de la minuta que me presenta y cuyo tenor es el siguiente  
sirvase extender una escritura de Poder Especial con Procuracion Judicial  
suficiente, cuanto en derecho sea menester, para que tenga validez en la Republica del Ecuador,  
Ecuador, en favor y nombre de la madre CLARA ELENA JARAMILLO  
Ecuatoriana, residente en Cuenca, Azuay, Ecuador, para que en representacion de la  
poderdante comparezca en cualquier acto que tenga relacion con la sucesion, particion,  
posesion efectiva de los bienes del fallecido abuelo paterno DR CESAR HUMBERTO  
PALACIOS BARZALLO y de su fallecido padre CESAR PALACIOS FARFAN,  
aceptando la sucesion, particion, posesion efectiva y los derechos y acciones hereditarios  
que se asignen a la poderdante y heredera de los bienes dejados por los causantes,  
compareciendo ante la Autoridad Civil y Notario Publico competentes que sean, e  
interviniendo en cualquier tramite notarial, judicial, extrajudicial o administrativo para  
perfeccionar dicha sucesion; asi como tambien para comprar o vender bienes muebles o  
inmuebles, pacte su precio, reciba los valores que sean y suscriba las escrituras que sean  
a favor y nombre de la mandante o de cualquier otra persona natural o juridica que sea.-  
A la Apoderada nombrada se le confiere la Procuracion como prescrito dal Art 44 del  
Codigo de Procedimiento Civil del Ecuador, para la Procuracion otorgada en pais  
extranjero, con facultades para que la delegue en Abogado en libre ejercicio de la  
Profesion, para los asuntos judiciales; asi mismo se le confiere todas las facultades  
comunes y especiales prescritas en los Art. 50 y 48 del mismo Codigo, para que no sea la  
falta de autorizacion la que obste el fiel cumplimiento de este mandato ; y leido que le fue  
a la poderdante la presente escritura la aprobo integramente y la firmo personalmente  
conmigo el Notario y en un unico acto, de lo cual lo Certifico y doy Fe .-



MA. CRISTINA PALACIOS J.

MARIA CRISTINA PALACIOS JARAMILLO

STATE OF NEW YORK  
COUNTY OF NEW YORK

Sworn and subscribed to before  
me this 18 day of September 1978

LUIS ESPINOSA  
Notary Public, State of New York  
No. 31-4927002  
Qualified in New York  
Commission Expires 12/31/80

*[Handwritten signature]*





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Legalización de firma- N° 750

El suscrito certifica que la firma de Luis Espinosa, Notario Público, Nueva York, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado General por lo tanto, certifica que es autentica, a fin de que pueda dar fe pública en el Ecuador

Lunes 18 de Septiembre de 2000

Gonzalo Andrade  
Cónsul General Adscrito

Arancel III-16.9

Valor: US \$50



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 090097480-7

PALACIOS MOSQUERA LEONOR ADELINA

01 NOVIEMBRE 1.942

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 001 0175

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

42

*Leon Palacios*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V433314222

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CESAR PALACIOS

MARIA EUGENIA MOSQUERA

QUITO 7/01/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0169326



*Hija*

*B*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CIUDADANIA 0900934811

UMBERTO PALACIOS BARSALLO

DE 1.918

G AZUAY

132 789

AZUAY 1.918



ECUATORIANA V-3343 1-4242

CASADO CON LOLA FARFAN

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS PALACIOS

MERCEDES BARSALLO

GUAYAQUIL 1 DE MAR DE 1.979

5 DE MAY DE 1.985

0169326



*12*

01 217 01298  
AZUAY CUENCA  
SAGRARIO 48

*Ed. Pina de Ancha*



V1333 - 12122

JOSE R. BURBANO  
SECRETARIA

MAYO DE 1977  
MARZO DE 1983

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090093480-3

LAURA EUGENIA PALACIOS FARFAN

15 DE MARZO DE 1947

CUENCA - AZUAY

1 194 580

CUENCA - AZUAY 1947

*[Signature]*

*[Portrait Photo]*

Hija

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

IDENTIFICACION 010378439-3

MANRIOS JARAMILLA MARTIN ESTEBAN

03 365 01165

SAZUAY/ CUENCA

SAZUAY

85

*Martin Palacios T.*

FIRMA DEL CEDULADO



HIJO  
 MENOR

MADRE

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

SOCIETA

PRIMARIA ESTUDIANTE

CESAR HUMBERTO PALACIOS

CLARA ELENA JARAMILLO

CUENCA 20-06-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 27-1903

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ASISTIAN V. R. del E

AB. JORGE JARA DELGADO

NOTARIO SEGUNDO



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 010102209-3

JARAMILLO PAREDES CLARA ELENA

MAYO 1.951

SAZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAC

01 1 145 01082

SAZUAY/ CUENCA

51

*Jaramillo T.*

FIRMA DEL CEDULADO



ESPOSA  
 y  
 MUJER DE PALACIOS BARSALLO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

VIUDO CESAR HUMBERTO PALACIOS FARFA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL JARAMILLO MALO

PIEDAD PAREDES

CUENCA 14-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1193936

FIRMA DEL CEDULADO

MILGAN DE RECHO



14

010-240-8176

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010-40457-8

NOMBRES Y APELLIDOS PALACIOS JARAMILLO ANDRES SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 05 NOVIEMBRE 1.972

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALO

REG. CIVIL TOMO 16 PAG. 037 ACT. 0372

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION AZUAY/CUENCA 72

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO



16

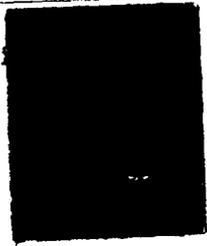
ECUATORIANA\*\*N\*\*\* V3352222  
NACIONALIDAD: SOLTERO IND.DACT.  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
EDUCACION: ESTUDIANTE PROF.OCCUP.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CESAR HUBERTO PALACIOS FAEFAN  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CLARA ELENA JARANILLO PAREDES  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITA 28/05/98  
FECHA DE CADUCIDAD: 28/05/2010  
FORMA No. 4577  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

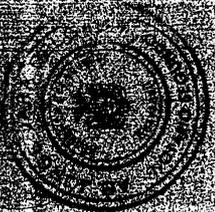
EDUCACION CIUDADANIA No 0909978108  
PALACIOS JARAMILLO MARIA CRISTINA  
DIA 01 MES JUNIO AÑO 1976  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
DIA 07 MES 117 AÑO 0252  
AZUAY/ CUENCA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN SAGRARIO 76



Ma Cristina Palacios J.  
FIRMA DEL INTERESADO

NACIONALIDAD	<u>ECUATORIANA*****</u>	<u>V3333V2222</u>
ESTADO CIVIL	<u>SOLTERO</u>	NO DACT
INSTRUCCION	<u>SECUNDARIA ESTUDIANTE</u>	PROF OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	<u>CESAR PALACIOS</u>	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	<u>CLARA JARAMILLO</u>	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	<u>CUENCA 12/08/96</u>	
FECHA DE CADUCIDAD	<u>12/08/2008</u>	
FORMA No	<u>2686623</u>	
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
PULGAR DERECHO		

15



17

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENULACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Acta No. 6.372 Tomo 17 Pag. 2

En GUAYACUIL provincia de GUAYAS hoy día CINCO de SEPTIEMBRE de ANPROXIMOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** CESAR HUMBERTO PALACIOS BARZALLO sexo: MASCULINO Estado civil: VIUDO Edad: 82 años

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:** CARLOS PALACIOS **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** MERCEDES BARZALLO Lugar de Fallecimiento: PU. TARQUI

El cónyuge sobreviviente se llama: \*\*\*\*\*

Causa de la muerte: HIPERPLASIA PROSTATICA NEUMONIA INSUFICIENCIA CARDIACA

Solicito esta inscripción: HUGO BAYARDO AMORES BRAVO con Cédula de Identidad No. 1703634830 domicilio en QUITO - PICHINCHA

Beatriz María de Sotillo  
DELEGADA

OBSERVACIONES

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CEDI: 0900934811. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DE GUSTAVO CALDERON ENMENDADO DOS MIL VALE. SEGUN CIRCULAR # 99-597-DAJ DE FECHA 30/12/99

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Notario  
CUENCA

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

Que en la presente fecha se ha presentado el original  
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial  
Guayaquil, 05 SEV



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Beatriz María Sierra  
SECRETARIA

Que las (A) FOTOCOPIAS que  
se han hecho del presente documento  
son verdaderas y correctas.  
Cuenca, 05 de Julio de 2008

FRANCISCO ROMERO  
NOTARIO SUPLENTE DEL  
CANTON CUENCA

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE FALSIFICACION  
O ENMENDADURAS

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 34 Acta 430



En Quito, provincia de Azuay, hoy día veinte y tres de Mayo de mil novecientos Noventa.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Cesar Humberto Palacios Farfán

Sexo: Masculina Estado Civil: casado Edad: veinte y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Cesar Palacios

Nombres y Apellidos de la madre: Dolores Farfán

Lugar del fallecimiento: Mocahe - Quevedo Fecha: diez y ocho de Mayo de mil novecientos Noventa

El Cónyuge sobreviviente se llama: Clara Yaramillo

Causa de la muerte: Quemaduras de 4to Grado

Solicitó esta inscripción: Fabian Yaramillo Paredes con Cédula de Identidad N° 010105130-8 domiciliado en Cuenca

OBSERVACIONES:

Nacido en Cuenca el 18 de Septiembre de 1950, cédula No 090395060-8.



USA

No. 010114

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACION Y REGULACION

COPIA INTEGRA - DEFUNCION

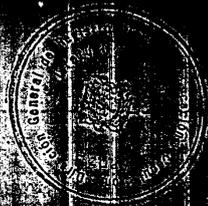
Luis Calderón C.  
Técnico de Archivo

REPÚBLICA DOMINICANA DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
Año 1970 Tomo 2 X Pts. Pág. 24 Acta 430

Conforme de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de  
Registro Civil, CERTIFICO:  
que es Copia del Original.

El Registro Civil, Identificación y Cedulación

6 NOV 2000





*Testiga*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0010071000

HUNOZ NINFA ALEXANDRA

EMPRE 1.966

GUAYAQUIL/CAREO /CON

26 373 06877

GUAYAQUIL PAQ. ACT.

CONCEPCION/ 66

*Benallo*

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

ALIA Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. A283486

SERIE DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO



0907604094

TESTIGO *[Signature]* LICENCIADO

Stamp area containing a signature and a small portrait photograph of a man.

Stamp area containing a signature, a small portrait photograph of a man, and the number 4011100.

0076805  
0076805

**COMISION DE TRANSITO**  
PROVINCIA DEL GUAYAS 0076805

PLACA ACTUAL BLV-525	N° PLACA ANTERIOR B-111334	SERVICIO PARTICULAR
CLASE Y TIPO AUTO SEDAN	MARCA MERCEDES BENZ	AÑO PROD. 1994
MODELO 280	ORIGEN ALEMANIA	CARROCERIA METAL
COLOR CHAMPANG	COOP.	DISCO
SERIE WDB12602110012745	TON./CILDJE. 0.75	
MOTOR 11092610000615	PASAJ. 05	COMBUST. GASOL
N° MATRICULA 75485	N° REVISADO 0	DIG. 33
FECHA EMISION 03/07/2000	HORA EMISION 09:34:29	

**COMISION DE TRANSITO PROVINCIAL DEL GUAYAS**  
PROPIEDAD Y MATRICULA 0076805

N° PLACA BLV-525	FECHA REGISTRO 24/04/1994	TRAMITE MAT.A	VALOR MATRICULA 18.38
PROPIETARIO FRANCISCO BARSALLO	GRAVAMEN NO	TELEFONO 322051	
DESNR HUBERTO	DOMICILIO URD-BALSAMOS 215	CANTON GUAYAS	
CEDULARUC 0700754811	AVALUG. 18,770.124	EXONE. NO	

(F.) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO (F.) JEFE DE MATRICULACION

FECHA: 05/07/2000

FISCO: 10.00	TASAS C.T.G.
CONSEJO: .01	MATRICULA ACTUAL: 0.32
J.B.G.: .01	MATRICULA ANTERIOR: 0.00
MUNICIPIO: .60	CAMBIO PROPIETARIO: 0.00
TURISMO: .04	CAMBIO MOTOR: 0.00
PRG. SEG.: .40	MULTA: 0.00
T. INST.: 11.05	T. GRAL.: 18.38

**COMISION DE TRANSITO**  
PROVINCIA DEL GUAYAS 0076804

PLACA ACTUAL BLV-524	N° PLACA ANTERIOR B-123382	SERVICIO PARTICULAR
CLASE Y TIPO AUTO SEDAN	MARCA VOLVO	AÑO PROD. 1987
MODELO SAN REMO DLX	ORIGEN EUROGG	CARROCERIA METAL
COLOR BLANCO	COOP.	DISCO
SERIE T697806289006291	TON./CILDJE. 0.75	
MOTOR GJG22RL49359	PASAJ. 05	COMBUST. GASOL
N° MATRICULA 75485	N° REVISADO 0	DIG. 33
FECHA EMISION 03/07/2000	HORA EMISION 09:34:11	

**COMISION DE TRANSITO PROVINCIAL DEL GUAYAS**  
PROPIEDAD Y MATRICULA 0076804

N° PLACA BLV-524	FECHA REGISTRO 25/05/1987	TRAMITE MAT.A	VALOR MATRICULA 18.38
PROPIETARIO FRANCISCO BARSALLO	GRAVAMEN NO	TELEFONO 322051	
DESNR HUBERTO	DOMICILIO URD-BALSAMOS 218	CANTON GUAYAS	
CEDULARUC 0700754811	AVALUG. 18,251.831	EXONE. NO	

(F.) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO (F.) JEFE DE MATRICULACION

TASAS INSTITUCIONALES

FECHA: 05/07/2000	N° PLACA BLV-524	CAJA 175
FISCO: 10.00	TASAS C.T.G.	
CONSEJO: .01	MATRICULA ACTUAL: 0.32	MATRICULA ANTERIOR: 0.00
J.B.G.: .01	CAMBIO PROPIETARIO: 0.00	CAMBIO MOTOR: 0.00
MUNICIPIO: .60	MULTA: 0.00	T.U.T.: 0.00
TURISMO: .04	PRG. SEG.: .40	T. GRAL.: 18.38
T. INST.: 11.06		



10

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: ENE DIA: 07 AÑO: 2000 CAJA No. CA35 No. 04263203

CONTRIBUYENTE: ACIOS BARZALLO CESAR CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 03-0026-007-0000-5-41 CODIGO TRANSACC.: PRU

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000**  
**TITULO DE CREDITO No. H-168204 (C)**

Av. Comercial: 324,241 Av. Catastral: 34,999,274 Hipot./Rebaja: Av. Imponible: 34,999,274

	1er. Sem.	2do. Sem.
Impuesto Predial	271,539	271,539
Adic. 6 por Mil.	104,998	104,998
Educ. Elem. Basica	17,500	17,500
Fondo Nac. Medicina	17,500	17,500
Vivienda Rural	58,332	58,332
Cuerpo de Bomberos	26,249	26,249
Aseo Publico	146	146
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)	34,999	34,999
Cont. Esp. Mejoras	174,996	174,996

Imp + Adic.: 1,412,518 Dctos.: 54,308 Recargo: Fecha Reg.:  
 Coactiva: Total: 1,358,210 Liq.: 02035474 15-DIC-1999

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****1,358,210
CHEQUES	*****0
N/C y/o TRANSFER.	*****0
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>*****1,358,210</b>



RECTOR FINANCIERO: [Signature]  
 TESORERO MUNICIPAL: [Signature]  
 JEFE DE RENTAS: [Signature]

4321902

SELO Y FIRMA DEL CAJERO: [Signature]

12:22:57

F.98.07.011

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: ENE DIA: 07 AÑO: 2000 CAJA No. CA35 No. 04260969

CONTRIBUYENTE: ACIOS BARZALLO CESAR CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 03-0026-007-0000-5-39 CODIGO TRANSACC.: PRU

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000**  
**TITULO DE CREDITO No. H-168202 (C)**

Av. Comercial: 1,885 Av. Catastral: 3,853,131 Hipot./Rebaja: Av. Imponible: 3,853,131

	1er. Sem.	2do. Sem.
Impuesto Predial	23,017	23,017
Adic. 6 por Mil.	11,559	11,559
Educ. Elem. Basica	1,927	1,927
Fondo Nac. Medicina	1,927	1,927
Cuerpo de Bomberos	2,890	2,890
Aseo Publico	16	16
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)	3,853	3,853
Cont. Esp. Mejoras	19,266	19,266

Imp + Adic.: 128,910 Dctos.: 4,603 Recargo: Fecha Reg.:  
 Coactiva: Total: 124,307 Liq.: 02033625 15-DIC-1999

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****124,307
CHEQUES	*****0
N/C y/o TRANSFER.	*****0
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>*****124,307</b>



RECTOR FINANCIERO: [Signature]  
 TESORERO MUNICIPAL: [Signature]  
 JEFE DE RENTAS: [Signature]

CONTRIBUYENTE: ACIOS BARZALLO CESAR

09:57:22

TAN

SELO Y FIRMA DEL CAJERO: [Signature]

F.98.07.011

22

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: **ENE** DIA: **25** AÑO: **2000** CAJA No.: **CA35** No.: **04333586**  
 CONTRIBUYENTE: **DIRECCION FINANCIERA** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **35-0069-005-0000-0-0** CODIGO TRANSACC: **PRU**

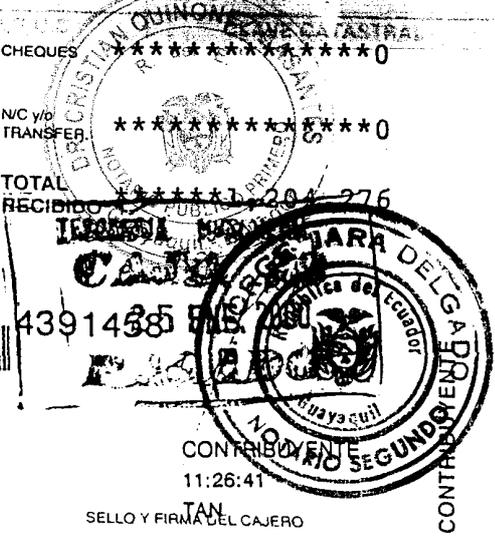
**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000**  
**TITULO DE CREDITO No. H-348597 (C)**

	Av. Catastral	Hipot./Rebaja	Av. Imponible
Comercial	29,663,700		29,663,700
1er. Sem.			
Impuesto Predial		228,855	228,855
Adic. 6 por Mil.		88,991	88,991
Educ. Elem. Basica		14,832	14,832
Fondo Nac. Medicina		14,832	14,832
Vivienda Rural		24,720	24,720
Cuerpo de Bomberos		22,248	22,248
Aseo Publico		835	835
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		29,664	29,664
Cont. Esp. Mejoras		197,758	197,758
2do. Sem.			
Impuesto Predial		228,855	228,855
Adic. 6 por Mil.		88,991	88,991
Educ. Elem. Basica		14,832	14,832
Fondo Nac. Medicina		14,832	14,832
Vivienda Rural		24,720	24,720
Cuerpo de Bomberos		22,248	22,248
Aseo Publico		835	835
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		29,664	29,664
Cont. Esp. Mejoras		197,758	197,758

Imp + Adic: 1,245,470 Dscptos: 41,194 Recargo: Fecha Reg.  
 Coactiva: Total: 1,204,276 Liq: 02089399 15-DIC-1999



VALOR RECIBIDO  
 EFECTIVO \*\*\*\*\*1,204,276  
 CHEQUES \*\*\*\*\*0  
 N/C y/o TRANSFER \*\*\*\*\*0  
 TOTAL RECIBIDO \*\*\*\*\*1,204,276



*[Signatures]*  
 DIRECTOR FINANCIERO      TESORERO MUNICIPAL      JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE  
 11:26:41  
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO  
 F98.07.011

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL      MES: **FEB** DIA: **25** AÑO: **2000** CAJA No.: **CA11** No.: **04427226**  
 CONTRIBUYENTE: **S. PALACIOS FARFAN** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **35-0012-012-0000-0-0** CODIGO TRANSACC: **PRU**

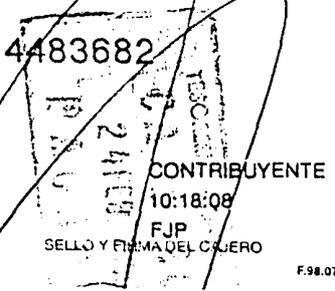
**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000**  
**TITULO DE CREDITO No. H-053487 (A)**

	Av. Catastral	Hipot./Rebaja	Av. Imponible
Comercial	97,140,000		97,140,000
1er. Sem.			
Impuesto Predial		768,665	768,665
Adic. 6 por Mil.		291,420	291,420
Educ. Elem. Basica		48,570	48,570
Fondo Nac. Medicina		48,570	48,570
Vivienda Rural		242,850	242,850
Cuerpo de Bomberos		72,855	72,855
Aseo Publico		2,100	2,100
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		97,140	97,140
Cont. Esp. Mejoras		647,600	647,600
2do. Sem.			
Impuesto Predial		768,665	768,665
Adic. 6 por Mil.		291,420	291,420
Educ. Elem. Basica		48,570	48,570
Fondo Nac. Medicina		48,570	48,570
Vivienda Rural		242,850	242,850
Cuerpo de Bomberos		72,855	72,855
Aseo Publico		2,100	2,100
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		97,140	97,140
Cont. Esp. Mejoras		647,600	647,600

Imp + Adic: 4,439,540 Dscptos: 107,613 Recargo: Fecha Reg.  
 Coactiva: Total: 4,331,927 Liq: 02142193 15-DIC-1999



VALOR RECIBIDO  
 EFECTIVO \*\*\*\*\*4,331,927  
 CHEQUES \*\*\*\*\*0  
 N/C y/o TRANSFER \*\*\*\*\*0  
 TOTAL RECIBIDO \*\*\*\*\*4,331,927

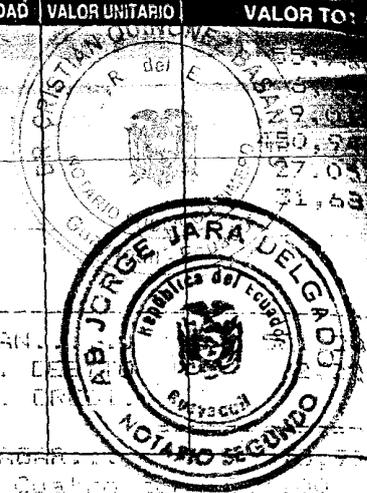


*[Signatures]*  
 DIRECTOR FINANCIERO      TESORERO MUNICIPAL      JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE  
 10:18:08  
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO  
 F98.07.011

23

ANO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TO
	IMPUESTO MUNICIPAL			
	ADICIONAL BOMBEROS			
	ADICIONAL EDUCACION			
	MULTA POR SOLAR NO EDIFICADO			
	ADICIONAL SEIS POR MIL			
	EMISION DE TITULO			
	CREDITOS		SUMAN.	
0	RECARGOS...	0	TOT. DE	
0	INTERESES...	0	TOT. CR	
2.229	TOT. CREDI	0		



Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro

EL PAGO DEL INTERES LEGAL DESDE:  
 7.515.743 AVALUO CONSTRUCCION: AVALUO TOTAL: 7.515.743

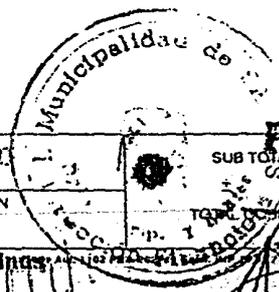
FECHA DE PAGO:  
 CAJA IMPDV 680

IMPRESO PUN OFFSETIC S.R. R.U.C. 1760148749001 AUTORIZ. 01100254

MUNICIPALIDAD DEL CANTON SALINAS

DIRECCION FINANCIERA		DEPARTAMENTO DE RENTAS			
CATASTRAL #11276	Nº DE TITULO #13080	ANO 2000	IMPUESTO PREDIAL URBANO		
SUJETO PALACIOS BARZALLO CESAR H.					
UBICACION DEL PREDIO		PARROQUIA	SECTOR	MANZANA	SOLAR
			C.V.	61-119A	1/3y14
AVALUO TERRENO	AVALUO EDIFICIO	AVALUO COMERCIAL	DESCUENTO POR HIPOTECA	AVALUO IMPOSIBLE	
31.250.000	0	31.250.000	0	18.750.000	
CONCEPTO			VALOR		
IMPUESTO PREDIAL URBANO			283.090		
3 0/00 ADICIONAL P.U.			112.500		
2 0/00 ADICIONAL P.U.			37.500		
2 3 0/00 ADICIONAL P.U.			0		
10 % SOLARES NO EDIF.			1.875.000		
CONTRIB. ESP. MEJORAS			0		
SERVICIO DE ASEO PUBLICO			80.700		
ACT. FIJOS			0		
12,3 0/00 ADICIONAL P.U. (VIS)			31.250		
V.T.C.			1.250		
FECHA DE EMISION 11/ENE/2000			SUB TOTAL 02.421.290		
FECHA DE RECAUDACION			- 49.901		
			2.371.389		

5 MAYO 2000



JEFE DE RENTAS: [Signature]  
 DIRECTOR FINANCIERO CONTRIBUYENTE: [Signature]  
 RECAUDADOR: [Signature]



3L9984823



NUMERO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO

P O D E R

EN BARCELONA, mi residencia, a veintisiete

Octubre del año dos mil. -----

Ante mi, XAVIER ROCA FERRER, Notario del  
Ilustre Colegio de Catalunya, -----

C O M P A R E C E :

DON ANDRES SEBASTIAN PALACIOS JARAMILLO, mayor  
de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana,  
vecino de Barcelona, con domicilio en calle Mayor  
de Sarria, 7, 3º, 1ª, con Cédula de Identificación  
ecuatoriana número 010240817-6, vigente. -----

INTERVIENE, en nombre propio. -----

TIENE, a mi juicio, y con arreglo a su ley  
nacional que conozco suficientemente, la capacidad  
legal necesaria para este acto, y, -----

D I C E :

Que confiere poder especial, tan amplio y  
bastante como en derecho se requiera y sea  
menester, a favor de su madre Doña CLARA ELENA

26

JARAMILLO PAREDES, mayor de edad, domiciliada en la República del Ecuador y portadora de la Cédula de Ciudadanía número 010102209-3, para que pueda comparecer a nombre del mandante en cualquier acto o contrato que tenga relación a la sucesión de los bienes del fallecido, el señor doctor CESAR HUMBERTO PALACIOS PARZALLO, aceptando la sucesión, recibiendo los bienes del causante, compareciendo a la posesión efectiva ya sea ante Notario o Juez de lo Civil, y en cualquier tramite notarial, judicial, extrajudicial o administrativo que sea necesario para perfeccionar la sucesión, así como la posterior compra y venta de los bienes muebles o inmuebles, la recepción de los dineros o el precio de los mismos, y cualquier otra forma de pago. Así mismo la faculta para comparecer en contratos y firmar escrituras públicas quedando autorizada para inscribir las mismas en el Registro de la Propiedad y cualquier otra solemnidad necesaria. -----

La mandataria, esto es la señora Clara Elena Jaramillo Paredes, queda facultada para que en el ejercicio de este poder especial se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueren necesarias para el fin y debido cumplimiento de

3L9984824



este mandato. -----

Y para todo lo dicho, otorgar y firmar cuantos documentos privados o escrituras públicas sean precisas, incluso adicionales, rectificatorias o subsanatorias. -----

ASI LO DICE Y OTORGA, después de leída esta escritura conforme al artículo 193 del vigente Reglamento Notarial. -----

Y YO EL NOTARIO, de identificar al señor compareciente por su reseñado documento de identidad, de que firma a continuación; de la unidad del acto; y, en lo procedente de lo demás contenido en este instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado, de uso exclusivo notarial, números 3L9986288, y el presente firmado, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado. XAVIER ROCA FERRER.- Rubricados y sellado. -----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que con el número al principio indicado obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos al que me remito. Y a utilidad del poderdante, la libro en dos folios de papel sellado, número 3L9984823 y el

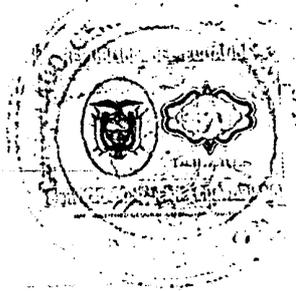
27

del presente que signo, firmo, rubrico y sello en BARCELONA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: REDUCIDO AL 0%.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos incluidos)

CONSULADO DEL ECUADOR EN BARCELONA
AUTENTICACION N.º 774
Presentado para autentificar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: 11-18-9
DERECHOS RECAUDADOS: US \$ 5.000
LUGAR Y FECHA: 11/11/1983, 11-11-83
Firma y Cargo



*Manuel A. de Guzmán Ballón*  
Notario Público

1 REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL DE  
2 LA PROVINCIA DEL GUAYAS .....

3 No.- DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESION  
4 EFECTIVA QUE HACE EL TESTIGO NINEA ALEXANDRA CEVALLOS MUÑOZ.

5 En la Ciudad de Guayaquil , República del Ecuador, el  
6 dieciseis de Octubre del año dos mil, ante mí, Doct.  
7 Quiñónez Velázquez, Notario Primero del Cantón,

8 El testigo NINEA ALEXANDRA CEVALLOS MUÑOZ, casada, estudiante,  
9 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y

10 con el objeto de rendir Declaración Juramentada en esta  
11 diligencia de Posesión Efectiva. Uno) .- Al efecto declara que  
12 es ecuatoriana, con capacidad y sin impedimento legal para  
13 declarar. Dos) Que los solicitantes son hijos y nietos de los  
14 causahabientes, quienes eran poseedores de unos inmuebles que  
15 se describen en estas diligencias notariales.- Tres) Que es  
16 necesario que se les otorgue la posesión efectiva de los  
17 bienes dejados por los causahabientes.- Cuatro) Que hace esta  
18 declaración por conocer los hechos personalmente y solicita  
19 que la misma se incorpore al trámite respectivo, declaración  
20 que la hace bajo juramento de ley en honor a la verdad.-  
21 Hasta aquí la declaración.- Leída esta escritura de principio  
22 a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante esta la  
23 aprueba en todas sus partes y se afirma, ratifica y firma, en  
24 unidad de acto conmigo el Notario de lo que doy fe.

25  
26 x. *Alexandra Cevallos Muñoz*  
27 Ninfa Alexandra Cevallos Muñoz  
28 Testigo C.I.# 0910871763



*J. Quiñonez*  
28

2/8/06

1 REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL DE  
2 LA PROVINCIA DEL GUAYAS .....

3 No.- DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESION  
4 EFECTIVA QUE HACE EL TESTIGO CESAR GERARDO HURTADO LASCANO

5 En la Ciudad de Guayaquil , República del Ecuador, el  
6 dieciseis de Octubre del año dos mil, ante mí, Doctor Carlos  
7 Quiñónez Velázquez, Notario Primero del Cantón, comparece



8 El testigo CESAR GERARDO HURTADO LASCANO, casado, estudiante,  
9 ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y comparecer  
10 con el objeto de rendir Declaración Juramentada en esta  
11 diligencia de Posesión Efectiva. Uno) Al efecto declara que es  
12 ecuatoriano, con capacidad y sin impedimento legal para  
13 declarar. Dos) Que los solicitantes son hijos y nietos de los  
14 causahabientes, quienes eran poseedores de unos inmuebles que  
15 se describen en estas diligencias notariales.- Tres) Que es  
16 necesario que se les otorgue la posesión efectiva de los  
17 bienes dejados por los causahabientes.- Cuatro) Que hace esta  
18 declaración por conocer los hechos personalmente y solicita  
19 que la misma se incorpore al trámite respectivo, declaración  
20 que la hace bajo juramento de ley en honor a la verdad.-  
21 Hasta aquí la declaración.- Leída esta escritura de principio  
22 a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante este la  
23 aprueba en todas sus partes y se afirma, ratifica y firma, en  
24 unidad de acto conmigo el Notario de lo que doy fe.

25  
26 x.- *Cesar Hurtado Lascano*  
27 Cesar Gerardo Hurtado Lascano  
28 C.I.# 0907604094

*[Handwritten signature]*

1 No. - DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA  
2 POSESION EFECTIVA QUE HACEN ALBA LUCIA PALACIOS FARFAN, LAURA  
3 EUGENIA PALACIOS FARFAN, CLARA ELENA JARAMILLO PAREDES VIUDA  
4 DE PALACIOS, MARTIN ESTEBAN PALACIOS JARAMILLO  
5 SEBASTIAN PALACIOS JARAMILLO, MARIA CRISTINA  
6 JARAMILLO Y LEONOR PALACIOS MOSQUERA . . . . .



7 En la Ciudad de Guayaquil , República del Ecuador  
8 diecisiete de Noviembre del año dos mil, ante mí, Doctor  
9 Carlos Quiñonez Velázquez, Notario Primero del Cantón,  
10 comparecen : ALBA LUCIA PALACIOS FARFAN, casada, secretaria,  
11 LAURA EUGENIA PALACIOS FARFAN, casada, secretaria, CLARA ELENA  
12 JARAMILLO PAREDES VIUDA DE PALACIOS, ama de casa , y por sus  
13 propios derechos y de los que representa de su hijo menor de  
14 edad MARTIN ESTEBAN PALACIOS JARAMILLO, de quien ejerce la  
15 patria potestad, también comparece como Apoderada de su hija  
16 MARIA CRISTINA PALACIOS JARAMILLO soltera, ejecutiva, según  
17 consta del poder que se anexa al presente documento, y también  
18 comparece como Apoderada de su hijo ANDRES SEBASTIAN PALACIOS  
19 JARAMILLO, soltero, ejecutivo, según consta del poder que se  
20 anexa al presente documento, y LEONOR PALACIOS MOSQUERA,  
21 divorciada, ama de casa; ecuatorianos, mayores de edad,  
22 domiciliados y residentes en esta ciudad, capaces para  
23 obligarse y contratar, con el objeto de rendir Declaración  
24 Juramentada en esta diligencia de Posesión Efectiva. Uno) .-  
25 Al efecto declaran que son ecuatorianos, con capacidad y sin  
26 impedimento legal para declarar. Dos) Que son hijos y nieto de  
27 los causahabientes, quienes eran poseedores de unos inmuebles  
28 que se describen en estas diligencias notariales.- Tres) Que

30

1 es necesario que se les otorgue la posesión efectiva de los  
2 bienes dejados por los causahabientes.- Cuatro) Que hacen esta  
3 declaración por conocer los hechos personalmente y solicitan  
4 que la misma se incorpore al trámite respectivo .- Hasta aquí  
5 la declaración.- Leída esta escritura de principio a fin por  
6 mi el Notario en alta voz a los otorgantes estos la aprueban  
7 en todas sus partes y se afirman, ratifican y firman, en  
8 unidad de acto conmigo el Notario de lo que doy fe.

9

10

11

x.- 

12 Alba Lucia Palacios Farfan

13 C.I.# 0900249798

14

15

16

17

x.- 

18 ~~Laura Eugenia Palacios Farfan~~

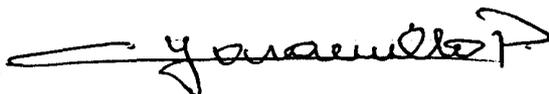
19 C.I.# 09 009 3480-3

20

21

22

23

x.- 

24 Clara Elena Jaramillo Paredes Vda. de Palacios

25

C.I.# 010102209-3

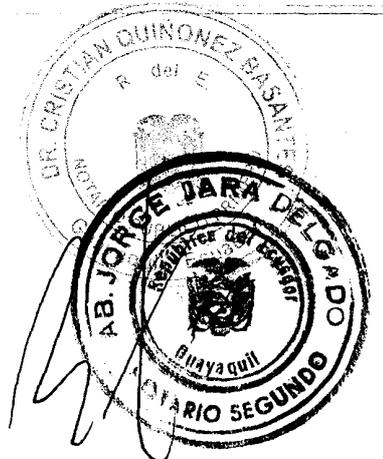
26

27

28

24/8/07

1 x.- *Leonor Palacios M*  
2 Leonor Palacios Mosquera  
3 C.I.# *0900074907*



- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*[Handwritten mark]*



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO  
BIENIO 2008 - 2009**



No. **238311**

Fecha **10 MAR 2008**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PRPROPIETARIO(S) PALACIOS BARZALLO CESAR HUMBERTO HEREDEROS DE  
CEDULA DE CIUDADANIA U.O. 0

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL **03-0026-007-0-5-41** CIUDADELA SIN CIUDADELA  
DIRECCION CALLE CHILE E/9/OCTUBRE Y VELEZ No. 421  
PARROQUIA ROCAFUERTE  
MANZANA 26

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO TERCERA REPERTORIO 2338 FECHA INSCRIPCION 10 -MAR- 1982 No. REG PROPIEDAD 1135

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA SOLAR * Mts2

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE C.9/OCTUBRE	CON 19.50 Mts	SUR C.VELEZ	CON 42.50 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE C.CHILE-SOL.08	CON 57.05 Mts	OESTE SOLARES 5,6,11	CON 57.15 Mts	AREA DEL SOLAR 1,344.00 Mts2

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL \$*****5,828,101.50	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 1.090000000000	VALOR M2 DE SOLAR \$350.00	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$*****5,127.36
--	---	----------------------------	--

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. 0	AREA. CONST. 11098.74	TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTUSO 2 (E.D.O.M.2)	VALOR M2. CONST. \$380.00	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$*****58,398.95
--------	-----------------------	--	---------------------------	---

\$\*\*\*\*\*58,398.95

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\$\*\*\*\*\*63,526.31

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. C	TARIFA IMPOSITIVA 0.0007253687
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	

**OBSERVACIONES**

\*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. OFICINA 2. 4TO.PISO ALTO. EDIFICIO "FINANSA". ALICUOTA: 1.09%.

IMPUESTO PREDIAL	61.60
CUERPO DE BOMBEROS	4.82
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.84
CONTRIB. ESP. MEJORAS	103.26
<b>TOTAL</b>	<b>175.54</b>

**AVALUO VIGENTE 2005 \$\*\*\*\*\*4,870.17**

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección de Urbanismo,  
Avalúos y Registro  
Arq. Juan J. Palacios Sánchez  
SUB-DIRECTOR

39

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO  
 BIENIO 2008 - 2009**



No. 238310

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S) PALACIOS BARZALLO CESAR HUMBERTO HEREDEROS DE  
 Fecha 10-MAR-2008  
 CEDULA DE CIUDADANIA 0

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL 03-0026-007-0-5-39  
 CIUDADELA SIN CIUDADELA  
 PARROQUIA ROCAFUERTE  
 DIRECCION CALLE CHILE E/9/OCTUBRE Y VELEZ No. 421  
 MANZANA 26



**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO TERCERA REPERTORIO 2338 FECHA INSCRIPCION 10 -MAR- 1982 No. REG PROPIEDAD 1135

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA DEL SOLAR *

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE C.9/OCTUBRE	CON 19.50 Mts	SUR C.VELEZ	CON 42.50 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE C.CHILE-SOL.08	CON 57.05 Mts	OESTE SOLARES 5,6,11	CON 57.15 Mts	AREA DEL SOLAR 1,344.00 Mts2

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL \$*****5,828,101.50	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0.12000000000000	VALOR M2 DE SOLAR \$350.00	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$*****564.48
--	---	----------------------------	--

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. 0	AREA. CONST. 11098.74	TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 2 (E.D.O.M.2)	VALOR M2. CONST. \$380.00	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$*****6,429.24
--------	-----------------------	---	---------------------------	--

\$\*\*\*\*\*6,429.24

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\$\*\*\*\*\*6,993.72

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. C  
 TARIFA IMPOSITIVA 0.0006405747

OBSERVACIONES  
 \*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. PARQUEO 39. 4TO.PISO ALTO. EDIFICIO "FINANSA". ALICUOTA: 0.12%.

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	6.12
CUERPO DE BOMBEROS	0.54
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.64
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.38
<b>TOTAL</b>	<b>18.68</b>

**AVALUO VIGENTE 2005 \$\*\*\*\*\*536.17**

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
 Dirección de Urbanismo,  
 Avaluos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez  
 SUB-DIRECTOR

38